



Visto el Sr. D. José María Lemares, Alcalde segundo Constitucional
Visto el Sr. D. Fudalcio Navarro y Monsiel, Regidor

El Sr. D. José María Lemares, Alcalde segundo Constitucional
Visto el Sr. D. Fudalcio Navarro y Monsiel, Regidor

Se ha visto un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia fecha nueve de Setiembre actual, manifestando, que el artículo sesenta y ocho de la Ley de tres de Febrero de mil ochocientos veintey tres marca los casos, en que deben formularse la correspondencia los Presidentes de los Ayuntamientos con los Secretarios, y tambien los en que ha de realizarse por los Concejales. Que el informe que esta Corporacion le remite con fecha primero del corriente acerca de D. José Linares Gadea es de los comprendidos en el segundo caso, y en su virtud encarga su Sra lo realice de nuevo, quedando su Sra en devolverle, y que en lo sucesivo se atempere al literal contexto del referido artículo. **La Ciudad ACORDA:** Se cumpla lo que proviene su Sra.

Visto el Sr. D. Julian Garcia de Alcaraz, Indico segundo

El Sr. D. Julian Garcia de Alcaraz, Indico segundo

Se vio un informe evacuado por el Sr. Indico segundo en el expediente remitido a este fin por la Coma Diputacion Provincial sobre la solicitud de D. Joaquin Corral de Celarco en repeticion de la plaza de maestro titular de primera letra, opinando el Sr. informante no debe atenderse su solicitud por su mala opinion politica, y demas que consta en que funda su dictamen. **La Ciudad ACORDA:** Conformes con el informe; y que se devuelva a la Coma Diputacion Provincial.

La Junta de Enaj. de Bienes nac. de la Campaña

Se ha dado cuenta de un oficio de la Junta de enajenacion de Bienes y efectos de conventos suprimidos de esta Prov. fecha veinte y seis de Agosto ultimo pidiendo la remision de dos cuadros con anexo atos formularios que se acompañan sobre las campanas de los de esta Ciudad. **La Ciudad ACORDA:** Se oficio a los tres de la Comision p^a que formen los Estados conforme a los modelos que les sean remitidos, o en su defecto suministren datos para ellos.

